

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento. Santiago de Cali, 1 de junio de 2021

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

El secretario

Auto I Instancia N° 207
Verbal vs. Idalia Mena y otra
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, primero (1°) de Junio de dos mil veintiuno (2021)
760013103008-20180017800

PRIMERO: HABIENDOSE conformado la Litis, el Juzgado CITA a las partes a la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, con la comparecencia de las mismas y sus apoderados, para el efecto, se señala **el día doce (12) de agosto de 2021 a partir de las 9:30 am** a través de la plataforma virtual que designe el Juzgado.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con el artículo 372 último párrafo del C. G. P., se ordena la práctica de pruebas en el siguiente orden:

1. PARTE DEMANDANTE:

1.1. PRUEBAS DOCUMENTALES:

Tener como prueba documental los aportados en la demanda y en las oportunidades legales dispuesto para ello.

1.2. INTERROGATORIO DE PARTE,

Se niega el decreto y la consecuente práctica de esta prueba como quiera que la parte pasiva se encuentra representada por curador ad-litem.

2. PARTE DEMANDADA.

No solicitó ni aportó pruebas.

TERCERO: Se advierte a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que acarrea la inasistencia a la audiencia; de conformidad con lo ordenado en el artículo 372 num. 4 del C. G. P.

CUARTO: PREVENIR a los apoderados y partes a fin de que previo a la fecha señalada para la realización de la audiencia, informen a través del correo oficial del despacho j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, los correos electrónicos y números de teléfono a través del cual podríamos comunicarnos en caso de inconvenientes, toda vez que se dará inicio a la hora señalada.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ

760013103008-2018-00178-00